



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00221/2023

Dip. María Gabriela Salido Magos
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio CDMX/SOBSE/DGJN/1777/2023 de fecha 01 de noviembre de 2023, signado por la Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ernesto Alarcón Jiménez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, mediante el similar MDPPOTA/CSP/0139/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Humberto Jardón Pérez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado "L"	





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



ad

Ciudad de México a 01 de noviembre de 2023
CDMX/SOBSE/DGJN/1777/2023
Asunto: Se envía respuesta al Punto de Acuerdo emisión de Biogás.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Me refiero al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000178/2023**, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General Jurídica y Normativa para su atención, en el que remitió el diverso MDPOTA/CSP/0139/2023, suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, señalando:

"Único. - Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como al titular de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna coadyuven con las autoridades correspondientes del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna realicen estudios técnicos correspondientes a fin de determinar la posible existencia y en su caso realizar la extracción forzada del BIOGÁS, utilizando los pozos que se encuentran en las áreas. Así mismo retomar las campañas de monitoreo en las inmediaciones de la Escuela Primaria "Normalísimo Mexicano" a fin de prevenir futuras emisiones de Biogás que pongas en riesgo a la comunidad estudiantil y a los habitantes de la colonia Tiradero de Santa Catarina." (sic).

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 44 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 7 fracción XIII, inciso C) 41 y 213 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informar a usted que por oficio número **CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-10.25.07**, (se anexa en copia simple) suscrito por la Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la Secretaría de Obras y Servicios, hace del conocimiento que mediante diverso **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-10.12.02**, de 12 de octubre de 2023 (se anexa en copia simple) se dio respuesta al Punto de Acuerdo solicitado por la autoridad.

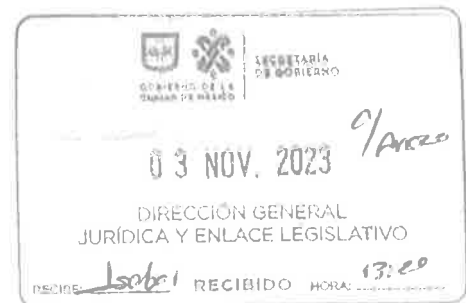
Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX.

AML/dnp
ID: DGJN/4874, 5706.

Plaza de la Constitución 1, piso 2, colonia Centro
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México



CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad



Ciudad de México, a 25 de octubre de 2023
CDMX-SOBSE-SSU-DGSUS-2023-10.25.07

MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/DGJN/1490/2023**, mediante el cual hace referencia al oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00178/2023**, suscrito por Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, dirigido al Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite el diverso MDPOTA/CSP/0139/2023, signado por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, haciéndose del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en sus sesión celebrada el día 7 de septiembre del 2023.

Al respecto y con fundamento en los artículos 44 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5, 7 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 1, 3 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 7 fracción XIII, inciso B, numeral 2, artículo 41 fracciones V y XV, así como del artículo 210 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito informar que se dio respuesta al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, mediante el oficio **CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-10-12.02**, de fecha 12 de octubre del año en curso, del cual se anexa copia para pronta referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

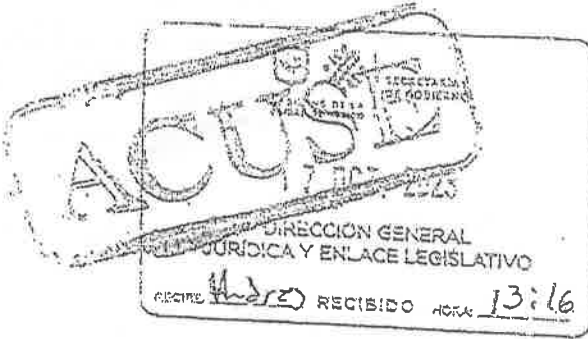
ARQ. TANIA CARRO TOLEDO

DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.c.c.p. Lic. Roberto Martínez Méndez; Coordinador de Planeación, Evaluación y Seguimiento; coordinacion.cpes@gmail.com
Folio DGSUS: 006088
TCT/RM/CIGS/BHM



2023
AÑO DE
FRANCISCO
VILLA



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023.
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-10-12.02

ASUNTO: Atención al Punto de Acuerdo aprobado por Pleno del H. Congreso de la Ciudad de México.

LIC. HUMBERTO JARDÓN PÉREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000178.1/2023 de fecha 11 de septiembre del año en curso, en el que solicita dar atención al oficio MDPPOTA/CSP/0140/2023 suscrito por la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, de urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2023, por el que:

“Único.- Se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Obras y Servicios, así como a la titular de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, ambos de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna coadyuven con las autoridades correspondientes del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera oportuna realicen estudios técnicos correspondientes a fin de determinar la posible extracción forzada de BIOGÁS, utilizando los pozos que se encuentran en las áreas. Así mismo retomar las campañas de monitoreo en las inmediaciones de la Escuela Primaria ‘Normalismo Mexicano’ a fin de prevenir futuras emisiones de Biogás que pongan en riesgo a la comunidad estudiantil y a los habitantes de la colonia Tiradero de Santa Catarina...” (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento los antecedentes y acciones realizadas por esta dependencia a efecto de que, por su conducto, se informe a esa Soberanía, que es materia de lo aprobado en el Punto de Acuerdo, el predio ubicado en el Kilómetro 22.5 de la Autopista México-Puebla, a un costado del Volcán “La Caldera”, en los límites de los Municipios de Valle de Chalco, Los Reyes La Paz y la Ciudad de México, como un sitio de disposición final clausurado, denominado “Santa Catarina” localizado en el Oriente de la Ciudad de México.

De acuerdo a los antecedentes que obran en los archivos de la dependencia, se tiene información que desde el año 1982 el predio, fue utilizado como tiradero a cielo abierto sin control alguno; en el año 1988, el entonces Departamento del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, a través de la Dirección General de Servicios Urbanos (DGSU) actual Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSUS), se hizo cargo de la operación como sitio controlado, recibiendo desechos sólidos sujetos a un proceso de selección y compactación en capas con una cobertura de material limo arenoso compactado; la entonces DGSU se comprometió a operar el sitio aportando el personal técnico y operativo, así como el equipo y mantenimiento necesarios.

Ahora bien, se consideró que la vida útil del relleno fue de 19 años, y en ese tiempo recibió aproximadamente 12.12 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, por lo que concluyó su operación en 2001.

Continúa al reverso...



Ciudad de México, a 12 de octubre de 2023
CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/2023-10-12/02

En el año 2002, se inicia la clausura definitiva, con la cobertura final, sistema de biogás con quema pasiva, sistema de lixiviados, sistema de drenaje pluvial (compuesto por cunetas de concreto, areneros y lavaderos de concreto), así como el camino perimetral de asfalto como parte del sistema de cubierta final.

Como parte de la *post*-clausura, se lleva a cabo el monitoreo a los pozos de venteo y perimetrales, poda vegetal de la capa de cobertura final, sellado de grietas, mantenimiento a pozos de biogás, sistema de drenaje pluvial, limpieza y desazolve de cunetas, lavaderos y areneros.


A mayor abundamiento, en la actualidad se realizan acciones de monitoreo de los pozos de biogás, actividad que se realiza de manera constante y permanente en forma mensual, a la que se agregó el muestreo en zonas de influencia de la escuela primaria citada en el Punto de Acuerdo,

Finalmente, partir del Punto de acuerdo donde se refiere que se realice de manera oportuna un estudio para determinar la actividad de biogás, se han solicitado recursos presupuestales para contratar un prestador de servicios experto que cuente con el perfil, experiencia acreditable y capacidad técnica, para elaborar un diagnóstico a fin de dictaminar las acciones para la mitigación, control y monitoreo por la posible migración de biogás, generado en el sitio de disposición final clausurado "Santa Catalina", hacia áreas aledañas.

Una vez que se cuente con el resultado del estudio, se establecerán las acciones de coordinación con las instancias competentes del Gobierno del Estado de México, a fin de prevenir posibles riesgos y perjuicios a la sociedad.

Sin más por el momento, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE


ARQ. TANIA CARRO TOLEDO
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.c.c.e.p. María del Rosario Lagunes Malpica. - Secretaría Particular en la Secretaría de Obras y Servicios. - spsobse@cdmx.gob.mx
Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández. - Directora General Jurídica y Normatividad. - sonia.jimenezh@cdmx.gob.mx
Dip. María Gabriela Salido Magos. - Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento
Ing. Rubén Arturo Hernández Bermúdez. - Director Ejecutivo de Transferencia y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos. - datdfrsu@gmail.com
Folio: DGSUS 008029 DETDFRSU 599 DGSUS
TCT/RAHB/AMV/ELR